



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Resolución de Alcaldía N°*

0209

Ate, **15 JUN. 2009**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

**VISTO:** El Informe N° 457-2009/MDA-CE del Presidente del Comité Especial, el Proveído N° 2190-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0481 de fecha 17 de noviembre de 2008, se designó al Comité Especial encargado del proceso de Licitación Pública en la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial para la: "*Adquisición de Lubricantes para las Diferentes Unidades de Transportes de la Municipalidad de Ate*".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 152 de fecha 24 de noviembre de 2008, se aprobó las Bases del Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 0052-2008-CE/MDA para la "*Adquisición de Lubricantes para las Diversas Unidades de Transporte*".

Que, mediante Informe N° 457-2009/MDA-CE, el Presidente del Comité Especial comunica que el 26 de noviembre de 2008 se convocó el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 0052-2008-CE/MDA para la "*Adquisición de Lubricantes para las Diversas Unidades de Transporte*", programándose la presentación de propuestas, evaluación y otorgamiento de la buena pro para el 11 de diciembre de 2008. Asimismo, informa que la convocatoria de dicho proceso fue por ítems, en total tres, quedando desierto los ítems 2 (Aceite para motor acuático de 02 tiempos) y 3 (Aceite para transmisiones automáticas y dirección hidráulica), otorgándose la buena pro solamente al ítem 1 (Aceite Multigrado SAE 20W-50 para motor gasolina de 4 tiempos). Y que ante el requerimiento de la Oficina de Servicios Generales mediante SAC N° 487, solicita a la Gerencia Municipal se sirva autorizar la Segunda Convocatoria de los ítems 2 y 3 mediante una Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, mediante Proveído N° 2190-2009/MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Comité designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0481 de fecha 17 de noviembre de 2008, llevar a cabo la Segunda Convocatoria de los ítems 2 (Aceite para motor acuático de 02 tiempos) y 3 (Aceite para transmisiones automáticas y dirección hidráulica) correspondientes al Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 0052-2008-CE/MDA para la "*Adquisición de Lubricantes para las Diversas Unidades de Transporte*", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité conformado, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Presupuesto de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCAJAO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
ALCALDE